

BASES DE LA PROMOCIÓN
"PRUEBA QUE NO TE HAS PERDIDO EL PARTIDO"
DE VISA EUROPE MANAGEMENT SERVICES SUCURSAL EN ESPAÑA

PRIMERA.- ENTIDAD ORGANIZADORA, ÁMBITO TEMPORAL, TERRITORIAL Y PARTICIPANTES

La entidad mercantil Visa Europe Management Services Sucursal en España, con domicilio en Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1, Torre Picasso, Planta 17, 28020 y CIF W8264041H (en adelante Visa), realizará una promoción de ámbito nacional, bajo la modalidad de "sorteo gratuito" dentro del periodo promocional que a continuación se especifica, dirigida a todas aquellas personas físicas mayores de 18 años titulares de Tarjeta Visa, que demuestren que han visto un determinado minuto de los partidos de clasificación de la COPA MUNDIAL DE LA FIFA™ RUSIA 2018, en los que intervenga España y compartan en la red social Twitter un comentario, en los términos que más adelante se detallan.

La promoción se llevará a cabo desde el día 15 al 26 de junio de 2018, ambos inclusive, en las condiciones que más adelante se detallan.

La participación en la presente promoción es absolutamente gratuita.

SEGUNDA.- OBJETO

El objetivo de esta promoción es incrementar la notoriedad de la marca Visa en relación al sponsor que la vincula con la Copa Mundial de la FIFA™ RUSIA 2018.

TERCERA.- PREMIOS

Los premios de la presente promoción consisten en lo siguiente:

- 4 viajes a Rusia (para dos personas cada uno de ellos), para asistir a los partidos de la Copa Mundial de la FIFA™ Rusia 2018, de los cuales:

- 3 serán para Semifinales
- 1 será para la Final

Cada premio incluye lo siguiente:

- Vuelo de ida y vuelta para el ganador y un acompañante, en línea regular.

- Hotel categoría 4 estrellas, alojamiento y desayuno.
- Transportes aeropuerto / hotel / estadio / hotel / aeropuerto.
- 2 entradas para el partido Semifinal / Final que corresponda.
- Regalos promocionales de bienvenida.
- Visitas guiadas.

El importe total del premio para disfrutar de los partidos de semifinales está valorado en 11.225€ IVA incluido, cada uno de ellos.

El importe total del premio para disfrutar del partido de la Final, está valorado en 15.795 IVA incluido.

Teniendo en cuenta las características de los premios, los ganadores de los mismos se someten a las fechas que comunicará Visa, **que serán las que, a su vez, indique FIFA como organizadora de la "COPA MUNDIAL DE LA FIFA RUSIA 2018"**.

- 30 packs compuestos cada uno de ellos en:
 - Balón oficial de la FIFA.
 - Mascota de la FIFA (**Zabivaka**).
 - Tarjeta prepagada con 300€.

El importe total de cada pack está valorado en 340€ IVA incluido.

Los citados premios se adjudicarán en tres fases en los que se divide el periodo promocional, a través de "sorteo gratuito", que más adelante se especifican, estando limitado a uno por agraciado. Los premios se adjudicarán por orden de extracción, según el orden establecido anteriormente, el cual se especifica en la base de sorteo.

Los indicados premios están limitados a uno por agraciado, tanto los viajes como los packs de regalo.

En caso de fuerza mayor Visa podrá sustituir los citados premios por otros de iguales o superiores características.

CUARTA.- MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

Para participar en la presente promoción, además de cumplir los requisitos de la base primera, es necesario observar lo siguiente:

- Los participantes en la promoción deberán, durante el periodo promocional anteriormente indicado y respecto de cada una de las fases que se detallan a continuación, compartir en su perfil de la red social Twitter un comentario usando el hashtag #MINUTO70, #MINUTO77 y #MINUTO86, respecto de cada una de las fases, incluyendo en el citado comentario la jugada o jugadas que haya acontecido durante los indicados minutos de cada uno de los partidos que más adelante se detallan, y que corresponden a cada una de las fases del periodo promocional. Para que su comentario bajo cada uno de los # indicados sea efectivo el participante tendrá que tener su perfil público, para que de tal manera la tecnología encargada de recoger todas las participaciones pueda tener acceso a sus comentarios.

Las fases en que se divide el periodo promocional, en la que los usuarios participantes pueden participar, son las siguientes:

Primera Fase: del 15 al 16 de junio de 2018. Desde el **minuto 70'** del partido Portugal- España, hasta las 23:59:59 del día 16 de junio de 2018.

Segunda Fase: del 20 al 21 de junio de 2018. Desde el **minuto 77'** del partido Irán-España, hasta las 23:59:59 del 21 de junio de 2018.

Tercera Fase: del 25 al 26 de junio de 2018. Desde el **minuto 86'** del partido Marruecos - España, hasta las 23:59:59 del día 26 de junio de 2018.

Será condición sine qua non para ser adjudicatario de uno de los premios anteriormente descritos, el ser titular de una tarjeta Visa de débito o crédito a nombre de la misma persona física que se identifique como usuario participante de Twitter.

Los participantes que observen todos los requisitos contenidos en las presentes bases, entrarán de forma automática en el sorteo de los premios descritos en la base precedente, mediante el sistema que a continuación se especifica.

QUINTA.- SORTEO

Para la asignación de los premios objeto de la presente promoción especificados en la base tercera, Visa presentará ante Notario una relación de participantes en la misma que hubieran observado los requisitos contenidos en las presentes bases, con el fin de que el Notario, a través de un programa informático específicamente diseñado al efecto y de forma aleatoria, determine los ganadores y suplentes, que sustituirán a los primeros para el caso de identificación incompleta o incorrecta o incumplimiento de alguna de las bases de la presente promoción, así como renuncia o imposibilidad de localizarle en un plazo máximo de 48 horas a contar desde la fecha de celebración de los sorteos, los cuales se celebrarán en las siguientes fechas:

- 18 de junio de 2018: Primer sorteo: los participantes correspondientes a la primera fase, 2 ganadores así como 6 suplentes para los viajes a la Semifinal y 10 ganadores así como 30 suplentes para los packs de regalo.
- 21 de junio de 2018: Segundo sorteo: los participantes correspondientes a la segunda fase, 1 ganador así como 3 suplentes para el viaje a la Semifinal y 10 ganadores así como 30 suplentes para los packs de regalo.
- 26 de junio de 2018: Tercer sorteo: los participantes correspondientes a la tercera fase, 1 ganador así como 3 suplentes para el viaje a la Final y 10 ganadores así como 30 suplentes para los packs de regalo.

La entidad mercantil organizadora se reserva la posibilidad de modificar dichas fechas a su conveniencia, siempre que sea por causa justificada.

SEXTA.- COMUNICACIÓN, ENTREGA, DISFRUTE Y CAMBIO DE PREMIO

A) COMUNICACIÓN

Visa comunicará el nombre de los ganadores de cada uno de los respectivos premios de los sorteos, en la página web www.cuatro.com/deportes/minutoVisa, adicionalmente Visa contactará con los ganadores vía Twitter, por mensaje privado indicando que deberán contactar con el correo electrónico que se indique (visa@promocion.com), en el plazo máximo de 24 horas, con el fin de facilitar todos sus datos personales para poder hacerle entrega del premio. Además, los agraciados deberán facilitar una imagen de su tarjeta Visa junto con su DNI / Pasaporte, **y marcar**

expresamente las correspondientes casillas de aceptación de las presentes Bases y la política de privacidad.

B) ENTREGA Y DISFRUTE DEL PREMIO

Para la entrega efectiva de los premios objeto de la promoción, Visa, una vez verificados los datos facilitados por los ganadores, así como la imagen donde aparezca la tarjeta Visa del titular y su DNI / Pasaporte, contactará con los ganadores a través del e-mail y/o teléfono facilitado en la operación de validación para requerirles a su vez los datos que serán necesarios que remitan para la adjudicación del premio según la regulación aérea, requerimientos del país de destino o de la FIFA, respecto del premio de los viajes; respecto del resto de los premios, packs de regalo, confirmará el domicilio de los ganadores a fin de hacerles entrega en el mismo de este regalo, sin coste alguno para ellos.

La entrega de los Packs del #Mundial, una vez confirmados los ganadores y la dirección postal de los mismos, se entregará en un plazo de 30 días laborales.

Si transcurridas 24 horas desde que se contacte con el premiado no se obtuviera respuesta por su parte respecto de los datos solicitados anteriormente para adjudicarles el premio, éste pasará al suplente y así sucesivamente hasta poder llegar a declarar el premio desierto.

En todo caso, el disfrute del premio consistente en los viajes, quedará condicionado al cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos contenidos en las presentes bases y, en concreto, las fechas preestablecidas por la Copa Mundial de la FIFA™ para la celebración de los encuentros de fútbol a los cuales los ganadores se someten.

Será condición INDISPENSABLE que los ganadores de los premios de los viajes de esta promoción y sus acompañantes, dispongan de pasaporte válido en España así como en Rusia, hasta, al menos, el 25 de julio de 2018, con el fin de que puedan gestionar y tramitar el visado correspondiente, con el fin de poder disfrutar del premio obtenido. La falta de disponibilidad del citado documento no será responsabilidad de Visa.

El ganador y su acompañante deberán facilitar a Visa todos cuantos documentos y datos sean necesarios para la obtención del código que Visa les suministrará para que puedan tramitar y obtener el visado ruso (FAN ID). En cuanto a la tramitación del citado visado ruso para el ganador y su acompañante (sea o no menor de edad), los

ganadores quedan advertidos que es de su exclusiva responsabilidad, debiendo llevarse a cabo a través del procedimiento establecido al efecto (FAN ID Self-Registration Code, establecido por la FIFA WORLD CUP RUSSIA 2018 disponibles en su página web <https://www.fan-id.ru/help.html>. Asimismo, se informa que el disfrute del premio está sujeto a la denominada "orden de prohibición de fútbol" ('Football Banning Order') que esté vigente en cualquier momento entre el 4 de junio y el 25 de julio de 2018, fechas de celebración del evento "COPA MUNDIAL DE LA FIFA RUSIA 2018™".

A este fin, Visa entregará a cada ganador definitivo los códigos precisos para que procedan por sí mismo a través de la indicada web, a su inscripción y a la de su acompañante, y así poder obtener los respectivos visados, sujetos a las normas utilización de las autoridades rusas.

Asimismo, y en el supuesto de que el ganador/ganadores del premio de esta promoción designen como acompañante a un menor de edad, será condición indispensable ostentar sobre él la patria potestad o representación legal, y esté en condiciones de acreditarlo. En tal caso, el ganador deberá declarar y acreditar que tanto él como el menor acompañante se encuentran en condiciones aptas para poder viajar, y que se encuentran en disposición de obtener los documentos legales necesarios para que puedan disfrutar del viaje ofrecido como premio, de acuerdo a la legislación vigente. A estos efectos, se solicitará respecto del menor el oportuno consentimiento por escrito.

C) CAMBIO DE PREMIO

Los premios de los viajes de la presente promoción son personales e intransferibles, por lo que en ningún caso podrán ser objeto de cambio, alteración, cesión a terceros o compensación en metálico.

SÉPTIMA.- FRAUDE

En el caso de que Visa o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a la presente promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante está impidiendo el normal desarrollo de la promoción, alterando ilegalmente su registro, participación, mediante cualquier procedimiento, técnico o informático para así falsear su participación, podrán de forma unilateral eliminar la inscripción de ese participante. A este respecto es importante añadir que Visa ha habilitado los necesarios soportes tecnológicos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación con el

objetivo de lograr el premio de forma ilícita. Por tanto, Visa se reserva el derecho de eliminar del registro a cualquier participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito.

OCTAVA.- RECLAMACIÓN

El periodo de reclamación de la presente promoción finaliza transcurridos tres meses desde la fecha de finalización del periodo promocional.

NOVENA.- ACEPTACIÓN DE BASES

Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente promoción, aceptan sus bases (disponibles en www.cuatro.com/deportes/minutoVisa) y el criterio de Visa en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente promoción.

DÉCIMA.- FISCALIDAD

A los premios de esta promoción le son de aplicación las disposiciones contenidas en la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las Leyes sobre el Impuesto de Sociedades, sobre la Renta de los no residentes y sobre el Patrimonio. También le serán de aplicación las previsiones contenidas en el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, que aprueba el vigente Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y demás disposiciones concordantes dictadas en su desarrollo. En su virtud, corresponderá a la promotora la realización del ingreso a cuenta del IRPF o la práctica de la retención oportuna, en aquellos casos en los efectivamente proceda.

De conformidad con la citada normativa, se informa a los participantes en la presente promoción de que los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta de IRPF, siempre que el valor del premio sea superior a 300 euros.

En relación con lo anterior y en cumplimiento de la vigente normativa fiscal, la promotora practicará el correspondiente ingreso a cuenta sobre el premio entregado y, en su momento, expedirá la oportuna certificación que facilite al participante/ganador el cumplimiento de sus obligaciones fiscales al tener que incorporar en su declaración de IRPF el rendimiento consistente en el premio recibido, junto con el resto de las rentas que perciba, y

de cuya cuota total se podrá deducir como ya ingresada la cantidad que conste en la mencionada certificación de ingreso a cuenta, todo ello según establece la citada Ley 35/2006, de 28 de noviembre. En consecuencia, la promotora solo asume frente al contribuyente su obligación legal de efectuar el ingreso a cuenta, siendo de cuenta del contribuyente el cumplimiento de sus respectivas obligaciones tributarias.

A estos efectos, se comunica que *el valor de mercado para los premios en especie es igual al valor de adquisición, incrementado en un veinte por ciento (20%),* según establece el artículo 105.1 del citado Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF).

Asimismo, se informa a los participantes/ganadores que deberán confirmar el día de su designación como tales sus datos personales, mostrando su DNI o documento válido de identificación en España. Con el fin de que puedan ser efectuados los ingresos a cuenta mencionados en los párrafos precedentes, el ganador deberá firmar en todo caso un escrito justificativo de la recepción del premio al recibir el mismo y entregar a la promotora fotocopia de su DNI o documento válido de identificación en España. En caso contrario, perdería su derecho a la recepción o disfrute del premio.

La cumplimentación de los datos personales y fiscales de los participantes/ganadores necesarios para la entrega de los premios tiene carácter legal y es obligatoria, de forma que la ausencia o negativa a justificar cualquiera de dichos datos supondrá la pérdida del derecho al premio obtenido.

DÉCIMO PRIMERA.- TRATAMIENTO DE DATOS

En cumplimiento de lo establecido en Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) y la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, Visa Europe Management Services Sucursal en España informa que los datos de los participantes seleccionados como ganadores serán tratados de forma automatizada con la finalidad de posibilitar la asignación y disfrute de los premios objeto de la promoción "PRUEBA QUE NO TE HAS PERDIDO EL PARTIDO".

Las participantes declaran y garantizan que todos los datos de carácter personal que facilite a Visa son veraces y se corresponden a su identidad.

En la comunicación que Visa realice a los ganadores, Visa Europe Management Services Sucursal en España como responsable de tratamiento facilitará, a través de la Política de Protección de Datos, toda la información relativa al tratamiento de los datos de los participantes seleccionados como participantes en el sorteo y, en su caso, ganadores.

Sin perjuicio de ello, se informa que los datos de los ganadores finales serán comunicados necesariamente a las empresas colaboradoras del sorteo, tales como el Hotel Marriot International Inc, FIFA, compañías aéreas, etc. con la única finalidad de posibilitar la redención del premio a los ganadores seleccionados. La comunicación de los datos a terceros puede suponer una transferencia internacional de datos a Rusia país que no reúne el nivel de protección adecuado con la finalidad de posibilitar el alojamiento de los ganadores en el Hotel de destino.

En todo momento, se podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, recogidos en el RGPD (UE) 2016/679, enviando su petición mediante correo electrónico a customersupport@visa.com bajo el asunto de Protección de datos.

Cuando no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos o la forma de ejercerlos, podrá presentar una reclamación ante la Autoridad de Control. Obtenga más información en www.agpd.es.

DÉCIMO SEGUNDA.- MODIFICACIÓN DE BASES

Las empresas organizadoras se reservan el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar esta Promoción si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes en la misma.

DÉCIMO TERCERA.- RESPONSABILIDAD

Las empresas organizadoras de la Promoción no serán responsables de los retrasos, pérdidas o deterioros por causas que no le sean imputables. Las empresas organizadoras tampoco responderán de los casos de fuerza mayor (tales como huelgas, etc.) que pudieran impedir al

ganador el disfrute total o parcial de su premio. Las empresas organizadoras quedarán exentas de toda responsabilidad si concurriere alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio.

Las empresas organizadoras excluyen cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de Internet, Redes Sociales o incluso de la Web vinculada a la presente promoción, redes telefónicas o a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir al mismo y, en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas, redes sociales y envíos de respuestas de participación a través de la WEB de la presente Promoción, en su caso.

Las empresas organizadoras se reservan el derecho de eliminar de la promoción por causa justificada a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la misma.

DÉCIMO CUARTA.- LIMITACIÓN EN LA PARTICIPACIÓN

No podrán participar en la presente promoción los empleados de Visa, así como los familiares directos de éstos, como también los de aquéllas empresas integradas en la realización de la presente promoción, así como los menores de 18 años y las personas no residentes en territorio nacional que no sean clientes particulares de Visa.

DÉCIMO QUINTA.- UTILIZACIÓN PUBLICITARIA DEL NOMBRE E IMAGEN

Los ganadores autorizan expresamente a que se fotografíe la entrega del premio y su posterior difusión en cualquier medio de comunicación, incluido Internet, sin limitación geográfica y con una limitación temporal de 10 años, se publiquen sus datos (nombre, apellidos e imagen) en los mismos medios en los que se publique la información, con fines publicitarios o comerciales, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción del premio ganado.

La revocación de la cesión, utilización, publicación y reproducción del nombre, apellidos e imagen por parte del participante en la presente promoción estará sujeta a compensación económica a favor de Visa, bajo circunstancias que puedan producir un daño evaluable económicamente.

A los indicados efectos, Visa podrá exigir el otorgamiento del consentimiento expreso por escrito a los ganadores.

DÉCIMO SEXTA.- ADMINISTRACIÓN DE LA PROMOCIÓN A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA TWITTER

La plataforma Twitter no patrocina, avala ni administra de modo alguno la presente promoción, ni está asociada a la misma, por lo que el participante no tendrá ningún tipo de vinculación con la citada plataforma.

VISA informará a los participantes de cualquier extremo y circunstancia relacionada con la presente promoción a través de la red social mencionada.

DECIMO SEPTIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE

Estas bases de participación se rigen por la legislación española. Todo litigio, discrepancia, cuestión o reclamación resultantes de la ejecución o interpretación de estas bases será resuelta por los juzgados y tribunales de Madrid capital, a los que las partes se someten con renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

DÉCIMO OCTAVA.- DEPÓSITO DE BASES

Las Bases de la presente promoción se encuentran depositadas y protocolizadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid Don Luis Máiz Cal, con despacho en Paseo Pintor Rosales, 20, 2º, 28008-Madrid y publicadas en el Archivo Electrónico de bases de Concursos (ABACO) servicio de interés general ofrecido por el Consejo General del Notariado y publicado en www.notariado.org/liferay/web/notariado/e-notario y estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas, así como www.cuatro.com/deportes/minutoVisa